

INFORME DE CONTROL INTERNO
SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SG-SST

WILLIAM DARIO ALZATE FRANCO
Coordinador de Control Interno

Junio 30 de 2020

Medellín

AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA
- ACI MEDELLIN



SC-CER-441906



acimedellin

■ Calle 41 # 55-80 Plaza Mayor Of. 303
■ Teléfono: +57 (4) 3203430
■ www.acimedellin.org
■ info@acimedellin.org
■ Medellín - Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CONCLUSIONES	3 - 4
4. RECOMENDACIONES	4 - 5
5. INFORME DETALLADO	5 - 11



SC-CER-441906



acimedellin

■ Calle 41 # 55-80 Plaza Mayor Of. 303
■ Teléfono: +57 (4) 3203430
■ www.acimedellin.org
■ info@acimedellin.org
■ Medellín - Colombia

1. OBJETIVO

Evaluar el avance de cumplimiento de las fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con los Estándares Mínimos definidos en el artículo 9 de la resolución 0312 de 2019 emitido por el Ministerio del Trabajo; estas fases tienen un cronograma definido, de acuerdo con el artículo 25 del mismo decreto. En ese orden de ideas, es pertinente revisar y hacer seguimiento a las actividades definidas que permitan evaluar el avance en la fase de aplicación, mirando de manera detallada el plan de trabajo establecido para tal fin.

2. ALCANCE

La evaluación se realizará al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que se viene implementando en la entidad, en cumplimiento de lo establecido en la resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, se evaluará la ejecución de las diferentes actividades registradas en el cronograma del plan de trabajo que se estableció para la vigencia 2020 de acuerdo a los resultados de la autoevaluación realizada en el mes de diciembre de 2019; es así que, se evaluará lo definido para ejecutar en el primer semestre de este periodo.

3. CONCLUSIONES

El trabajo adelantado en la ACI en los últimos dos años respecto al cumplimiento de los parámetros de evaluación establecidos en la resolución 1111 de 2017 y que fue actualizada por la resolución 0312 de 2019, para la adecuación, transición e implementación del SG-SST, ha logrado un avance significativo, lo cual ha quedado evidenciado en los resultados obtenidos producto de la autoevaluación al cumplimiento de los estándares mínimos, que fue acompañada por la ARL SURA en el mes de diciembre de 2019, con la que se estableció una calificación en la implementación de 83,5%, posicionando el sistema en un nivel **Moderadamente Aceptable**.

Tomando como base los resultados obtenidos en la autoevaluación realizada al sistema, complementados con la auditoría realizada en el mes de diciembre de 2019 por la señora Daniela Mariaca, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el fin de poder continuar el fortalecimiento de dicho sistema para lograr el nivel Aceptable, se estableció un plan de trabajo para ejecutar en la vigencia 2020, el cual se ha venido ejecutando de manera acertada, llevan a cabo la mayoría de las actividades planteadas, de acuerdo con la disposición de recursos, tiempo y espacio. Cabe anotar, que algunas de las actividades planteadas en el plan de trabajo, no se pudieron llevar a cabo en el tiempo propuesto, dada la entrada en

vigor de la emergencia sanitaria presentada en el país y en el mundo, a causa del Covid 19.

Teniendo en cuenta el cambio presentado en la manera de trabajar de muchas empresas, y las importantes precauciones que se deben de tener en cuenta no solo en el trabajo, al desarrollar las labores desde casa, sino el autocuidado en general que se debe tener para vivir y combatir la emergencia que vive el mundo; los responsables de estar pendientes de la implementación del SG-SST en la ACI, asumieron el cambio de manera acertada, proponiendo diferentes campañas de información en torno al autocuidado que se debe tener no solo en el trabajo, sino en la vida diaria, desarrollando protocolos de bioseguridad e instructivos para el uso de las instalaciones con que cuenta la entidad, cuando se requiera, y comunicando las recomendaciones en relación del autocuidado en la vida diaria.

Toda vez que, con el cambio de administración, la dirección ejecutiva anterior decidió dar por terminado el contrato de un gran número de funcionarios en la ACI, los diferentes comités (COPASST, Comité de Convivencia y Brigada de emergencias) que se necesitan para soportar muchas de las actividades que forman parte del SG-SST, quedaron con la mitad o menos de sus integrantes, lo que los podría convertir en inoperantes, razón por la cual es imperante que ahora que se cuenta nuevamente con personal suficiente en la entidad, se adelanten las convocatorias para completar el número de integrantes suficientes en cada comité.

4. RECOMENDACIONES

Continuar llevando a cabo y en los tiempos establecidos, todas las actividades de acuerdo con el cronograma del plan de trabajo definido y aprobado para la vigencia 2020, con el fin de continuar fortaleciendo el sistema en la entidad.

Asumir con gran compromiso la ejecución de todas las actividades plasmadas en este plan de trabajo, no solo en lo que respecta a las actividades que se encuentren pendientes de realizar, sino también las actividades que si bien es cierto ya se han ejecutado, se deben seguir gestionando, para que no se vaya a debilitar el proceso, y que por el contrario, se alcance y se mantenga el nivel de “Aceptable” en una posterior evaluación.

En la implementación del SG-SST se han establecido diferentes programas fundamentales para el fortalecimiento del talento humano de la entidad, programas que se han logrado implementar y llevar a cabo; lo valioso de todo programa consiste, no solo en su implementación, sino también en el mantenimiento y mejora de estos, de ahí la importancia de que lleven a cabo los diferentes programas ya establecidos y se hagan los seguimientos que correspondan.

Se debe de dar continuidad a los procesos que se venían adelantando con los comités que deben de estar conformados, como es el caso de la Brigada de Emergencias, y el COPASST, garantizando así procesos seguros y efectivos en lo que tiene que ver con el SG-SST. Es así, que teniendo en cuenta que con el cierre de vigencia y el cambio de administración, salieron muchos funcionarios de la entidad, los cuales hacían parte de alguno de estos comités, es pertinente que se adelanten las gestiones necesarias para conformar nuevamente los comités, y que se comiencen a programar las reuniones periódicas, tal y como está establecido, que se les proporcione las capacitaciones que requieran y que por ley se les debe de brindar, para que puedan así, programar y llevar a cabo las actividades que les corresponde, como son los simulacros de evacuación, sismo e incendio. De igual manera, es de suma importancia socializar el plan de emergencias con sus actividades a todo el personal que se ha vinculado en esta nueva etapa en la entidad.

En atención a lo definido en el artículo 28 de la resolución 0312 de 2019, y de acuerdo con los resultados de la autoevaluación realizada en el mes de diciembre de 2019, se debe de rendir, al mes de julio, el informe sobre el avance en el plan de mejoramiento, teniendo las recomendaciones de la Administradora de Riesgos Labores.

En el momento que se considere necesario el retorno a la oficina de todos los funcionarios, o cuando lo hagan de manera esporádica, es de suma importancia que se dé cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos para tal fin.

Continuar con las campañas de prevención en torno a la emergencia sanitaria que se vive en la actualidad, promoviendo el autocuidado que debemos tener como ciudadanos y en la cotidianidad, con el fin de fortalecer el conocimiento de parte de los funcionarios al respecto.

5. INFORME DETALLADO

Atendiendo lo establecido en el resolución 1111 de 2017, por medio del cual se redefine el programa de salud ocupacional, estableciendo el proceso y los parámetros para la adecuación, transición y aplicación de estándares mínimos para un nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, y actualizado con la resolución 0312 de 2019, la ACI ha venido trabajando en sus diferentes procesos para implementar el SG-SST, lo que ha conllevado a la ejecución de diferentes actividades, entre las que se destacan, la implementación de diferentes programas para promover estilos de vida y entornos saludable para los empleados, la creación de diferentes comités, la realización de elecciones para la conformación de los comités del COPASST y de convivencia,

creación de la brigada de emergencia y las capacitaciones que se han requerido. A razón de este proceso que se ha construido en diferentes etapas, y cumpliendo con el cronograma establecido en la resolución 0312 de 2019, en el mes de diciembre de 2019 se realizó la Auditoría interna al SG-SST, por parte de la señora Daniela Mariaca, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo; y de igual manera se contó con el acompañamiento de la ARL SURA en la realización de la autoevaluación a la implementación del sistema en la entidad, en la cual se obtuvo una calificación de **83,5%**, que lo ubica en un nivel **Moderadamente Aceptable** de acuerdo con los parámetros de evaluación establecidos. Lo anterior permitió establecer un plan de mejoramiento y plan de trabajo para la vigencia 2020 y continuar con el fortalecimiento de proceso de adecuación, transición e implementación del SG-SST.

En la revisión y seguimiento realizado al plan de trabajo que se tiene proyectado para la vigencia 2020 en el programa del SG - SST, se observó que de las 45 actividades que se tenían programadas para llevar a cabo, **ocho (8)** de estas actividades se han ejecutado en un 100%, **11** muestran una ejecución del 50% y 60%, cumpliendo todas sus sesiones proyectadas en el primer semestre; **dos (2)** actividades muestran ejecución del 17% y 33% , porque realizaron sus actividades de manera parcial, y **24** actividades presentan ejecución en 0%, toda vez que, 22 de estas actividades que muestran ejecución 0%, están programadas para el segundo semestre del año, sin embargo, dos (2) de ellas, estaban programadas para realizar en el primer semestre y no fueron ejecutadas, por lo cual se determinan como no cumplidas. Cabe anotar que el incumplimiento en las cuatro actividades antes mencionadas obedece a la no presencialidad de los funcionarios en las oficinas, toda vez que están desarrollando trabajo en casa, lo cual dificultó su realización.

EJECUCIÓN PLAN DE TRABAJO PRIMER SEMESTRE DE 2020		
CONCEPTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Actividades ejecutadas al 100%	8	Las actividades que se han cumplido al 100%, son actividades que estaban programadas para ejecutar en el primer semestre; y las que muestran ejecución del 50% y 60% corresponden a actividades que están programadas para realizar en diferentes periodos en el año, y que lo que estaba programado para el primer
Actividades ejecutadas entre el 50% y 60%	11	

EJECUCIÓN PLAN DE TRABAJO PRIMER SEMESTRE DE 2020		
CONCEPTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
		semestre se ejecutó oportunamente.
Actividades ejecutadas entre el 17% y 33%	2	Corresponde a las actividades de “inspecciones de seguridad” y “la entrega de elementos de protección personal”, las cuales se realizaron de manera parcial debido al aislamiento preventivo a razón de la pandemia, que nos llevó a realizar trabajo desde casa.
Actividades no ejecutadas 0%	24	Corresponde a 22 actividades en los diferentes programas, pero que están proyectados para ejecutarse en el segundo semestre de la vigencia; sin embargo, hay dos actividades que estaban programadas para llevar a cabo en los meses de marzo y abril, pero debido a la emergencia que actualmente se vive, no fue posible ejecutarse.
TOTAL	45	

En cumplimiento de la aplicación del SG-SST durante el primer semestre de la vigencia 2020, se ejecutaron diferentes actividades que estaban proyectadas en el plan de trabajo, la gran mayoría de estas actividades se llevaron a cabo de manera adecuada y en las fechas que estaban programadas, evidenciando un 100% de ejecución en este semestre. A continuación, relacionamos las actividades que se han realizado de manera adecuada y oportuna:

- Garantizar que a todo el personal se le asigna y socializa las responsabilidades frente al SG-SST.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación del SG-SST.
- Llevar a cabo las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

- Actualizar el Reglamento de Higiene y Seguridad, divulgación al personal, dejar evidencia de su divulgación a todos los trabajadores.
- Actualizar, firmar y divulgar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, dejar evidencia de su divulgación a todos los trabajadores. Publicarla.
- Mantener actualizado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), acorde con la normatividad vigente, divulgación al personal, dejar evidencia de su divulgación a todos los trabajadores.
- Diseñar, programar y ejecutar el programa de capacitación acorde a los riesgos identificados en la matriz y las necesidades de formación específicas.
- Asegurar que todos los responsables del SG-SST cuenten con el certificado de aprobación del curso virtual de 50 horas definido por el Ministerio de trabajo.
- Realizar el control del pago del sistema de seguridad social del personal y los contratistas.
- Revisar y ajustar el manual de contratistas para incluir la evaluación con respecto al cumplimiento del proveedor con los requisitos del SG-SST con su soporte correspondiente y el nivel de aceptación por parte de la entidad.
- Realizar seguimiento y medición al desempeño de los indicadores que hacen parte del SG-SST.
- Hacer seguimiento a la ejecución de las actividades definidas en el plan de trabajo y plan de mejoramiento del SG-SST.
- Mantener el orden y limpieza en todas las instalaciones, áreas, equipo y herramienta, entre otras.
- Realizar seguimiento a los reportes de actos y condiciones inseguras para tomar las medidas correctivas necesarias.
- Revisar e implementar el programa de pausas activas.
- Realizar reporte e investigación de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedad laboral.
- Elaborar y ejecutar el programa de riesgo Psicosocial.
- Definir el plan de formación y plan de trabajo del COPASST.
- Definir y divulgar los deberes y derechos de los trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, hay otras actividades que en el informe de seguimiento del plan de trabajo muestra una ejecución muy baja o en 0%; esto obedece a que las actividades que se tenían programadas no fueron ejecutadas por alguna razón, o no se realizaron todas las secciones que correspondía. Se relacionan a continuación:

- Revisar y ajustar el plan de emergencias, plan de evacuación, divulgación al personal, dejar evidencia de su divulgación a todos los trabajadores. (0%)

- Realizar las inspecciones de seguridad. (17%)
- Entregar los elementos de protección personal. (33%)
- Definir el plan de formación y plan de trabajo Comité de convivencia laboral. (0%)

Igualmente, el plan de trabajo para el 2020, tiene actividades programadas para el segundo semestre del año, por lo tanto, teniendo en cuenta el corte de este informe, estas actividades muestran ejecución 0%. Se relacionan a continuación:

- Actualizar la matriz de peligros (panorama de factores de riesgo), valoración de riesgos y determinación de controles, divulgación al personal, dejar evidencia de su divulgación a todos los trabajadores.
- Capacitar a la brigada y grupos de apoyo.
- Llevar a cabo actividades de prevención del acoso laboral.
- Verificar que se estén evaluando los proveedores y contratistas que impacten el SG-SST según los requisitos establecidos.
- Realizar la planeación y ejecución del simulacro de evacuación.
- Realizar la planificación y ejecución de la auditoría anual en SST de acuerdo con el alcance definido por la entidad.
- Llevar a cabo la revisión por la dirección, para cada uno de los elementos del SG-SST y hacer partícipes de los resultados al COPASST y al responsable del SG SST.
- Documentar el programa de seguridad vial.
- Elaborar e implementar el programa de salud visual.
- Revisar y ajustar el Sistema de Vigilancia Músculo Esquelético.
- Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de los riesgos laborales con las EPSs, Fondo de Pensión, Caja de Compensación, ARL.
- Documentar e implementar el programa de salud visual.
- Elaborar e implementar el programa de reintegro laboral para minimizar el ausentismo por accidente de trabajo, enfermedad laboral y enfermedad común.
- Asegurar que todos los trabajadores reciban la inducción y/o reinducción en SG-SST.
- Realizar campañas de estilos de vida y trabajo saludables.
- Capacitar y entrenar a la brigada de emergencia.
- Capacitar y entrenar en riesgos según la labor, definir procedimientos de trabajo seguro.
- Divulgar los Planes Operativos Normalizados - PON'S a todo el personal, dejar evidencia de su divulgación.
- Definir las actividades críticas, elaborar y divulgar los AROS a todo el personal.

- Divulgar el manejo integral de sustancias químicas, incluyendo las hojas de seguridad (MSDS).
- Documentar e implementar un programa de manejo integral de residuos.
- Revisar, actualizar y ejecutar el plan de prevención y atención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en el ámbito laboral.

De igual manera, los funcionarios de las ACI encargados del desarrollo de las actividades enmarcadas en el SG - SST, asumiendo su responsabilidad y ajustándose a la nueva situación por la cual está atravesando el mundo a raíz de la pandemia generada por el COVID 19, llevaron a cabo diferentes actividades de prevención en torno a la emergencia sanitaria que se vive en la actualidad, promoviendo el autocuidado que debemos tener como ciudadanos y en la cotidianidad, con el fin de fortalecer el conocimiento de parte de los funcionarios al respecto. Se relacionan a continuación:

- Se creó y se compartió con los funcionarios del proceso de relaciones administrativas (que son los que han tenido que ir a la oficina) el Instructivo Medidas Preventivas y de Control Sanitario para Evitar la Propagación del Covid-19, para las visitas esporádicas a las instalaciones de la ACI. Está pendiente de socializarse con todos los funcionarios.
- Se creó el Protocolo de Prevención del Covid-19 en el Lugar de Trabajo de acuerdo con la Resolución 666 de 2020.
- Se realizó el registro de todos los funcionarios en la plataforma Medellín me Cuida.
- Se registró a la ACI Medellín en la plataforma Medellín me Cuida, está pendiente de revisión y aprobación el protocolo de bioseguridad.
- Se crearon las encuestas de: signos, síntomas y estado de salud y de reporte diario de condiciones de salud, las cuales se implementarán una vez sea aprobado el protocolo por Medellín me Cuida.
- Se creó e implementó el formato para registrar la entrada y salida a las oficinas con la toma de la temperatura.
- Se adquirió e instaló un dispensador de gel antibacterial en la puerta que tiene el dispositivo de huella digital.
- Se adquirieron Elementos de Protección Personal - EPP (tapabocas, guantes quirúrgicos, alcohol glicerinado, delantal plástico, antibacterial).
- Se realizó el reporte a la ARL de los funcionarios que están realizando trabajo remoto desde casa.

Las actividades programadas en el plan de trabajo para el año 2020, requiere de la utilización de recursos, bien sea humanos, técnicos o tecnológicos, y muchas de ellas, financieros; razón por la cual, se deben de realizar una serie de contratos para poder cumplir esas actividades; Se tiene proyectado en el presupuesto para

la vigencia, un valor equivalente a \$104.668.567, de los cuales se han firmado contratos por valor de \$27.501.700, que corresponde al 26% de lo proyectado. Se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	NO. CONTRATO	VALOR CONTRATO
Servicios Médicos	009-2020	\$1.832.000
Servicio de evaluación psicológica	003-2020	\$8.827.800
Mantenimientos Generales	030-2020	\$6.700.000
	031-2020	\$2.142.000
	032-2020	\$ 249.900
	033-2020	\$1.250.000
Mantenimiento del carro	020-2020	\$6.500.000
TOTAL		\$27.501.700

En conclusión, teniendo en cuenta la autoevaluación realizada en el mes de diciembre de 2019, se estableció un plan de trabajo para llevar a cabo en la vigencia 2020, el cual se ha venido ejecutando de manera acertada, realizando la mayoría de las actividades planteadas. Cabe anotar, que algunas de las actividades planteadas en el plan de trabajo, no se pudieron cumplir en el tiempo propuesto, dada la entrada en vigor de la emergencia sanitaria presentada en el país y en el mundo, a causa del Covid 19; sin embargo, se realizaron otras actividades de importancia, en pro de la prevención y promoción del autocuidado en casa, las cuales no estaban planteadas.

De igual manera, toda vez que, con el cambio de administración se retiró una gran parte del personal, y muchos de ellos conformaban los comités que enmarcan el SG-SST, estos comités quedaron con pocos participantes, por lo cual es importante realizar las actividades necesarias para completar y fortalecer nuevamente estos comités, y por ende fortalecer el SG-SST de la ACI.

Cordialmente,

WILLIAM DARIO ALZATE FRANCO
Coordinador de Control Interno



SC-CER-441906



acimedellin

- Calle 41 # 55-80 Plaza Mayor Of. 303
- Teléfono: +57 (4) 3203430
- www.acimedellin.org
- info@acimedellin.org
- Medellín - Colombia